



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS-DSA-PRV-103-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-121-202

Fecha:

10 de junio de 2025

ALIADA BROKERS, S.A. DE C.V. PRESENTE

l Urbano Sustentable el día 8 de mayo En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección Gene al de de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE GETAL en el bien inmueble ubicado en

la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 314.<u>19</u> m

CONSIDE

r, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar dicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto pego a las c e sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Amb formidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 205 para un proceso de restauración y recuperación ecológica; l dor de bio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y A 3 de diciembre de 2019.

el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos amb ntales es co ica ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable. normatividad ambiental, así como de los ins de la po nen

dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación TERCERO: El Permiso de Remoción egetal se rea eas de desplante de las obras o actividades de un proyecto; herbácea, arbustiva y arbórea que

EL VENDEDOR de contrato de COMPRAVENTA CELEBRADO POR CUARTO: El interesado OMO EL COMPRADOR con fecha de 9 de abril de 2025, respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble Y ALIADA BROKERS, ubicado

con una superficie total del predio de 314.19 m².

General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en e 314.19 m² en el lote ubicado en

debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aleda os, as la la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encuritato bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establecido la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusiva, explición o a ribio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el intra sado beacrá illevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. ALIADA BROKERS, S.A. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la superfici cotal del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favores da fill ación de se as pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- ALIADA BROKERS, S.A. DE C.V., deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y excuración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica. La Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que ansider pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de na trarse a las abaridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimient presente Autorización, deja sin efectos la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cericelada.
- 12. ALIADA BROKERS, S.A. DE C.V., una vez con dida la Rei reión, egetal deberá presentar un informa final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sust intabilidad Al biental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de 🕽 💮 easo de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA CONTRONUNTES AQUÍ ESTABLECICAS, DARÁ ÓRIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTELA DIRECCIÓN DE SUA VACIDADE AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, FARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA ADLICACIÓN DE LA CASTA DE CAS

EL PRESENTE, OCU, INTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES

PROPIETARIO

PROPI

A BETAK EN UN LUGA. VICIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR.

No. de Póliza 17121 AN.